

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



EXYTE. N° 0716-0387/2023
ES

DECRETO N° **3078** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Dra. Verónica Alejandra Sandoval, CUIL 20-31036082-2, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como interino en la Unidad de Organización: R6-01-04 Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 336-S-2020, se designó interinamente a la citada profesional, en el referido cargo, para cumplir funciones de Médica Reumatóloga en el Nosocomio de referencia, a partir del 02 de julio de 2018 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, obra renuncia presentada en fecha 18 de abril de 2023 por la Dra. Sandoval, solicitando que la misma se haga efectiva una vez finalizada las licencias anuales ordinarias pendientes (2020, 2021 y 2022);

Que, el Hospital San Roque, informa que la mencionada renuncia se hará efectiva a partir del 05 de julio de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, corresponde aceptar la renuncia de la Dra. Sandoval, a partir del 05 de julio de 2023;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada a partir del 05 de julio de 2023, la renuncia presentada por la Dra. Verónica Alejandra Sandoval, CUIL 20-31036082-2, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como interino en la Unidad de Organización: R6-01-04 Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

MINISTERIO DE SALUD

SC. CLAUDIA BISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

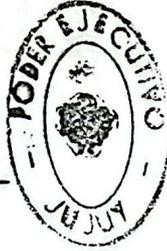


CDE. A DECRETO N°

3078 S.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




LIC. GISELA HUANC
VIC. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy